

El superlativo relativo, ¿comparativo o superlativo? Una vieja polémica gramatical

E. Sánchez Salor

Universidad de Extremadura. Departamento de Ciencias de la Antigüedad.
Cáceres. Spain

Data de recepción: 13/11/1995

Abstract

Since Greek authors it has been traditionally agreed that comparison is a three degree-system: positive, comparative and superlative. Doctrine also argues that superlative can compare, specially in case of relative superlative, which compares a term with another of the same category. According to this doctrine, relative superlative is, therefore, a comparative rather than an elative. Against this traditional idea, the most rational grammarian since Prisciano to Brocense argues that superlative, even the relative one, is superlative and not comparative and that the genitive that sometimes depends on it is not a second term of comparison, but a partitive. This idea is based on two arguments: first, the functions which doctrine ascribes to relative superlative—for example, to connect a term with another of the same category— can also be worded by a comparative and, hence, superlative is not needed for this function and the complement which depends on a comparative is not a second term of comparison but a partitive, so that the complement which depends on a relative superlative must be also partitive and not comparative. Second, it is necessary to prove with some texts that tripartite system of comparison, in fact does not exist: that is to say that texts and facts demonstrate that comparative is comparative and superlative, even relative superlative, is superlative. We believe that true is, as always, in *aurea mediocritas*.

Sumario

Refutación de la doctrina tradicional sobre la comparación	Los superlativos no comparan Conclusión
---	--

La cuestión planteada en la pregunta del título es la siguiente: en el caso de los llamados superlativos relativos, «el más sabio de todos», *sapientissimus omnium*, ¿estamos ante un adjetivo que simplemente exagera la cualidad, en este caso la cualidad de sabio, en cuyo caso «de todos», *omnium*, no sería un segundo término de la comparación, sino un partitivo, o estamos ante un adjetivo que compara dos términos: un primero que sería el sujeto de *sapientissimus*, y un segundo que serían todos, *omnium*, los demás de su especie?

Hemos de dejar sentado desde el principio que lo que pretendemos en este trabajo no es solucionar desde un punto de vista teórico y lingüístico esta cuestión, sino demostrar que es un problema que ha preocupado a los gramáticos a lo largo de la historia de la Gramática, ya que en torno a ello hay una polémica que arranca desde hace siglos. Y hemos de advertir también que, desde el punto de vista cronológico, pondremos un límite en la doctrina gramatical greco-latina y el otro en la doctrina gramatical del s. XVI, aunque haremos alguna incursión en propuestas recientes.

Si hacemos caso a la terminología gramatical que nos ha llegado, parece claro que, al llamar a esta construcción «superlativo», aunque se añada el adjetivo «relativo», la interpretación que se ha impuesto es que se trata de un superlativo y no de un comparativo. En el sintagma «superlativo relativo», el núcleo es «superlativo»; luego la nota fundamental es que se trata de un superlativo.

De todas formas, hay voces, incluso entre lingüistas modernos, que consideren que se trata realmente de un comparativo. Fugier, en un artículo relativamente reciente¹, ha puesto de manifiesto que el sistema de los grados del adjetivo no consiste en

— **dos comparativos:**

— absoluto: *pulchrior*, «bastante hermoso»

— relativo: *pulchrior caeteris*, «más hermoso que los demás»

— **dos superlativos:**

— absoluto: *pulcherrimus*, «muy hermoso»

— relativo: *pulcherrimus omnium*, «el más hermoso de todos»

sino en

- **un cuantificador** o, mejor, una serie de cuantificadores, donde estarían incluidos, además de los dos absolutos, todos los sintagmas que de alguna forma exageran o minimizan la cualidad expresada por el adjetivo; serie que teóricamente sería infinita, tanto en sentido ascendente o positivo como en sentido descendente o negativo; y podríamos representarla así:

quam doctissimus, «enormemente sabio»

doctissimus, «muy sabio»

doctior, «bastante sabio»

doctus, «sabio»

minus doctus, «poco sabio»

minime doctus, «muy poco sabio»

quam minime doctus, «extremadamente poco sabio», «absolutamente ignorante»

serie que, teóricamente, repetimos, podría ampliarse tanto en sentido ascendente como en sentido descendente hasta el infinito; lo que sucede es que la práctica de la

1. H. FUGIER. «Le système des comparatives et superlatives», *REL* 50, 1972, p. 272-273.

lengua o, mejor los recursos que pone a nuestra disposición la lengua, son limitados; y esa limitación es la que pone también en la práctica el límite a la serie anterior tanto en un sentido como en otro; y aunque en algún momento podamos recurrir a signos no lingüísticos, sino a signos de otro tipo, como los gestos, siempre llegará un momento en que no encontremos un signo apropiado para seguir exagerando la cualidad en cuestión y tengamos, en la práctica, un límite.

— **dos clasificadores**, que vendrían a coincidir con lo que tradicionalmente se han llamado comparativo relativo y superlativo relativo, con funciones completamente diferentes.

De acuerdo con esta propuesta, que coincide bastante con la que vamos a considerar como doctrina tradicional, el superlativo relativo sería, pues, un clasificador; en definitiva, un comparativo: clasifica a un individuo entre otros de su especie por medio de la comparación entre todos ellos en torno a una cualidad. Fugier ve diferencias funcionales entre estos dos clasificadores, es decir, entre el comparativo relativo o clasificador I, *doctior fratribus*, «más sabio que sus hermanos», y el superlativo relativo o clasificador II, *doctissimus fratrum*, «el más sabio de los hermanos».

En otro lugar² ya he tratado de demostrar que, en mi opinión, no se trata de dos clasificadores o comparativos distintos. Pero no es esa la cuestión que queremos plantear aquí. Lo que hemos planteado es lo siguiente: en el caso de *doctior fratribus*, «más sabio que sus hermanos» y de *doctissimus omnium*, «el más sabio de todos», ¿se trata realmente de comparativos o son simplemente relativos? Y dejando a un lado el comparativo relativo, *doctior fratribus*, la cuestión queda reducida a esto: el superlativo relativo, *doctissimus omnium*, «el más sabio de todos», ¿es un comparativo o un superlativo? Ya hemos dicho que es una vieja polémica gramatical.

Los que aceptan que el superlativo relativo compara, parten siempre de este principio: *el superlativo relativo establece una comparación entre un término y otros, más de dos, de su misma especie o género*. Hay, sin embargo, quienes piensan que el superlativo, incluso el relativo, no compara, sino que es un superlativo o relativo, siendo el genitivo que de ellos depende un partitivo y no un segundo término de la comparación.

La doctrina tradicional sobre la comparación había sido la siguiente:

Si se trata de comparar, se puede hacer entre un término y otro, o entre un término y varios. En el primer caso se recurre al comparativo: *puer doctior magistro*, «alumno más sabio que el maestro»; en el segundo, hay que distinguir: que se trate de comparar con términos de diferente especie o con términos de la misma especie: si ocurre lo primero, se utiliza el comparativo, *leo est fortior agnibus*, «el león es más fuerte que los corderos»; si lo segundo, el superlativo relativo, *leo fortissimus animalium*, «el león es el más fuerte de los animales».

Es decir, la doctrina tradicional ha defendido que el superlativo relativo compara un término con otros, más de dos, de la misma especie. Así, por poner algunos ejemplos, los siguientes:

2. E. SÁNCHEZ SALOR. «Los dos comparativos latinos», *Estudios de Filología Latina de la Universidad de Granada*, 1, 1980, p. 217-226.

La doctrina remonta ya a los griegos, según Prisciano. Prisciano defiende, como va a hacer después el Brocense, que el único que compara es el comparativo, y no el superlativo; y el comparativo compara tanto un término con otro, como un término con varios, tanto de distinto género, como del mismo; pero añade que los griegos dicen que, cuando se trata de términos de la misma especie, no hay comparación; en ese caso se recurre al superlativo, como ocurre en *fortissimus Graiorum Achilles*³.

Caper, en relación con la comparación de un término con muchos de la misma especie, señala que tal construcción no es aceptada con el comparativo, sino con el superlativo: «Es un solecismo decir *omnibus maior et melior*, ya que el comparativo se usa cuando se compara uno con otro, mientras el superlativo aparece cuando se hace con muchos; luego se puede decir *illustrior est luna sol*, pero no *illustrior est omnibus astris sol*; sino que habrá que decir *cunctorum autem illustrissimus hic est*. De la misma forma, se puede decir *multo est hic dignior illo*, pero no se puede decir *dignior illorum*, sino *dignissimus illorum*; e igualmente, se dice *potior e duobus*, *potissimus omnium*; *primus e multis*, *prior e duobus*»⁴. Está, pues, clara la doctrina: el comparativo se utiliza cuando la comparación se hace entre dos; el superlativo relativo, cuando la comparación se hace entre un término y otros, más de dos, de la misma especie.

Alejandro de Villadei admite también que el superlativo relativo compara cosas de la misma especie cuando dice: «Creo que el superlativo ha de ser asimilable a lo comparado; si se produce una comparación mediante el superlativo, debe la cualidad del superlativo estar presente en las cosas comparadas; no tiene sentido esta frase: “el león es el más fuerte de los tigres”»⁵. El ejemplo aducido es suficientemente significativo; la no aceptabilidad de ese ejemplo implica que el superlativo relativo compara términos que pertenecen a la misma especie.

Valla, en contra de Prisciano —lo dice expresamente— va a adherirse a la doctrina que el propio Prisciano atribuye a los griegos: «Entre el comparativo y el superlativo la mayor diferencia radica, según dicen los griegos, en que el comparativo se refiere a una sola cosa y el superlativo a muchas... Sin embargo, la frecuencia de uso⁶ de esta construcción griega es de tal influencia que los lati-

3. «Fit autem comparatio vel ad unum vel ad plures tam sui generis quam alieni, quamvis Graeci honoris causa suae gentis magis quam ratione veritatis dicant non posse ad multos sui generis fieri comparationem. Alii autem dicunt hanc esse rationem, propter quam non utuntur tali comparatione, quod, quum ad plures sui generis fit comparatio, superlativo uti possumus; ut, *Fortissimus Graecorum Achilles*» (Prisc., *Inst.* III, 5; Keil II, 85-86).
4. «Nec non [et] ille soloecismus [est], ubi dicier audis / 'omnibus maior et melior', cum syncrisi omnibus, / alter ubi est, fiat, praelatio vero, ubi plures [sunt]. / Ergo 'illustrior est luna sol'; 'omnibus astris' / haud dices, 'cunctorum autem illustrissimus hic est'. Similiter 'multo est hic dignior illo', 'dignissimus illorum', non 'dignior illorum' dicendum est. Sic 'potior e duobus', 'potissimus omnium'; 'primus e multis', 'prior e duobus' dicitur» (Keil, VII p. 102).
5. *Doctrinal.* vv. 495-498 (ed. A. Gutiérrez, *Alejandro de Villadei. El Doctrinal*. Madrid, 1993, p. 100).
6. Esta es la traducción que hace del término latino *ratio* S. López Moreda, quien está preparando una edición con traducción de la *Elegantiae* de Valla: «Hemos traducido el término *ratio* por 'frecuencia de uso', es decir, la proporción que cuantitativamente se da de este empleo dentro de la lengua».

nos la imitaron; esto es, que emplearon el comparativo con un genitivo siempre que la comparación se hacía entre dos (pues el superlativo no cabe duda que se refiere siempre a muchos), así por ejemplo: de los dos Ajax fue *fortior* el Telamonio, y de las dos manos, la derecha es *melior*. Pero si los Ajax hubiesen sido tres, no diríamos *fortior*, sino *fortissimus*. De los dedos, el medio es *longissimus*, no *longior*. Horacio dijo: *O maior iuvenum*, pues escribía a los dos Pisones, padre e hijo; y Ovidio en el personaje de Medea, que tenía dos hijos: *Quum minor ex pueris iussus, studioque videndi / constitit ad geminae limina prima foris*. Y César, o bien el que utilizó su nombre, en el comentario undécimo: *in testamento Ptolemei patris haeredes erant scripti ex duobus filiis maior, et ex duabus ea, quae aetate antecedebat*. Por eso decimos *Maior Ajax* y *Minor*, siendo el primero el Telamonio y el otro el hijo de Oileo; *Maior* y *Minor Atrides*, siendo el primero Agamenón y el segundo Menelao; *Maior Cato* y *Minor*; *Maior* y *Minor Scipio* de los dos Africanos; *Maior Cyrus* y *Minor*, o bien *superior et posterior*, pues al utilizar estos adjetivos nos estamos refiriendo al tiempo y no a la mayor o menor dignidad»⁷.

Nebrija, como buen seguidor de Valla, defiende también la misma doctrina, aduciendo incluso los mismos ejemplos que aquél; admite, en efecto, la existencia de un genitivo comparativo dependiendo del superlativo, con las siguientes palabras: «Cuando la comparación se hace entre dos, por imitación de los griegos, utilizamos el genitivo para el comparativo, como ocurre en *Aiacum fortior fuit Thelamonius* y en *manuum dextra est melior*; pero si se hubiera tratado de tres Ajax, lo correcto hubiera sido decir *Aiacum Thelamonius fuit fortissimus*, como es lo correcto decir *digitorum medius est longissimus*. Para el comparativo utilizamos el ablativo singular o plural; para el superlativo, el genitivo del plural»⁸.

La doctrina común era, pues, que la comparación se puede hacer mediante el comparativo y mediante el superlativo: con el comparativo se ponen en relación

7. «Inter comparativum et superlativum ea in primis, quae apud Graecos, differentia est, quod comparativum refertur ad unum, superlativum ad plura... Tamen tanti momenti est illa Graecorum ratio, ut eam Latini ad formam Graecae constructionis imitati sint; hoc est, ut quum genitivo iungerent comparativum utique inter duo (nam superlativum dubium non est habere locum inter plura) ut, *Aiacum fuit fortior Thelamonius*; et, *Manuum melior est dextera*. Si vero tres Aiaces fuissent, diceremus non fortior, sed fortissimus; sicut, *Digitorum longissimus* est, non longior, medius. Horatius: *O maior iuvenum, inquit* (Hor., *Ars* 366); «ad duos enim Pisones patrem filiumque scribebat. Ovidius in persona Medeae, quae duos filios habuit: *Quum minor e pueris iussus, studioque videndi / constitit ad geminae limina prima foris*» (Ovid., *Heroid* XII, 149-50). «Et Caesar, sive alius pro Caesare, in commentario: *Et in testamento Ptolemei patris haeredes erant scripti ex duobus filiis maior, et ea, quae aetate antecedebat*» (Caes., *Bell. civ.* III, 108,5). «Ideo, *Maior Ajax* et *Minor*, ille *Telamonis*, hic *Oilei filius*; *Maior* et *Minor Atrides*, ille *Agamemnon*, hic *Menelaus*; *Maior Cato* et *Minor*, *Maior* et *Minor Scipio*, de duobus *Aphricanis*. *Maior Cyrus* et *Minor*; sive *superior* et *posterior*, nam tempus significamus, non dignitatem maiorem minoremve» (Valla, *Eleg.* I, 15).
8. «Cum vero fit comparatio inter duo quandoque graecos imitati genitivum comparativo fungimus, ut '*Aiacum fortior fuit Thelamonius*' et '*manuum dextra est melior*'; quod si tres fuissent Aiaces, recte dixissem '*Aiacum Thelamonius fuit fortissimus*', sicut recte dicitur '*digitorum medius est longissimus*'. Sed alias comparativus ablativo singulari vel plurali, superlativus genitivo plurali fungitur» (Nebriss., *Introductines Latinae*, Salamanca 1981, facsímil de la edición de 1581).

un término con otro o con otros de diferente especie; con el superlativo se ponen en relación un término con otros, más de dos, de la misma especie. En ese caso el genitivo dependiente del superlativo relativo es un segundo término de la comparación. Esta doctrina se sigue manteniendo hoy día, según hemos visto arriba en el caso concreto de H. Fugier.

Ha habido, sin embargo, gramáticos que han defendido otra cosa diferente: que el superlativo, incluso el relativo, no compara, sino que es un superlativo o relativo, siendo el genitivo que de ellos depende un partitivo y no un segundo término de la comparación.

Como son estos últimos los que tienen que razonar su postura, vamos a recoger los argumentos de ellos; lo cual nos servirá también para ver como contrapartida los ejemplos y la doctrina de los que defienden lo contrario. En primer lugar, Prisciano, al que después seguirá el Brocense, quien será uno de los paladines del grupo de los defensores del carácter relativo y no comparativo del superlativo relativo en su *Minerva* de 1587⁹; por ello, tomaremos sobre todo sus argumentos como punto de referencia.

En primer lugar refutan la doctrina tradicional sobre la comparación. En segundo lugar, defienden que el superlativo no es un comparativo.

Refutación de la doctrina tradicional sobre la comparación

La refutación de la doctrina tradicional sobre la comparación se mueve en una doble dirección: en primer lugar, se trata de demostrar que con el comparativo se pueden comparar un término con otros de la misma especie; si esto es así, no hace falta atribuir esa función al superlativo relativo. En segundo lugar, que el genitivo que depende del comparativo no es un segundo término de la comparación dependiente del comparativo, sino un genitivo partitivo que depende, no del adjetivo, sino de otro nombre que normalmente está elidido; y si esto es así, no hace falta pensar tampoco que el genitivo dependiente del superlativo relativo sea segundo término de la comparación, sino que, por las mismas razones, será un partitivo.

a) El comparativo pone en relación términos de la misma especie

Veamos lo primero: que con el comparativo se pueden comparar un término con otros de la misma especie.

Empecemos por Prisciano, ya que el propio Brocense confiesa que a este respecto, como en otros muchos temas, le sigue.

Empieza Prisciano exponiendo su principio: son los comparativos los que establecen una relación entre un término y otro, o entre un término y otros de su mismo

9. Una edición moderna de la misma, es la realizada por mí mismo y el prof. C. CHAPARRO. *F. SÁNCHEZ de las Brozas. Minerva o De causis linguae latinae, libri I, III, IV* (ed. E. Sánchez Salor), lib. II (ed. C. Chaparro), Cáceres, 1995. Las traducciones y textos que aduzcamos están tomados de esta edición; y las citas remitirán a las páginas de la misma.

género o de género diferente¹⁰. E inmediatamente expone la opinión de los griegos, quienes dice, no aceptan que pueda haber comparación entre un término y otros de la misma especie; la razón de ello es, o bien, dice, por respeto a su propia gente¹¹, o bien porque, cuando la relación se establece entre un término y otros de la misma especie, se recurre al superlativo¹². Y termina Prisciano diciendo que el significado del superlativo es el exagerar la cualidad de algo o de alguien, cualidad que posee en grado sumo por encima de otro muchos, mientras que el comparativo compara entre dos términos, aunque la diferencia entre uno y otro, en lo que a posesión de la cualidad se refiere, sea mínima¹³. Defiende, pues, Prisciano que el comparativo compara, pero el superlativo no; este último lo que hace es exagerar una cualidad indicando que el sujeto de la misma la posee en grado sumo por encima de otros muchos.

Sanctius comienza, como en él es habitual, arremetiendo contra los gramáticos anteriores; al comienzo del capítulo X del libro II dice: «Sobre la construcción de los comparativos, los gramáticos discuten armados de tonterías; Prisciano inventó gran cantidad de cosas; Escalígero ha filosofado en vano mucho; pero quien ha sobresalido en ineptitud es Valla, cuyo interés fue el de pisotear la lengua latina; éste ha arrastrado hacia el precipicio a los demás gramáticos¹⁴.

De todas formas, el Brocense reconoce que, en la formulación general de la doctrina sobre el comparativo, sigue a Prisciano recogiendo casi las mismas palabras que éste había expuesto al comienzo del libro III: «Nombre comparado es aquel que, superando a otro u otros de su género o de otro género, se compone de un nombre positivo con el adverbio *magis*, como en *Cicero fuit eloquentior fratre; uberior Demosthene; Romanis facundior; caeteris oratoribus prudentior; Graecis et romanis omnibus suavior; quo nemo uel graecorum uel latinorum doctior*»¹⁵.

10. «Fit autem comparatio vel ad unum vel ad plures tam sui generis quam alieni» (Prisc., *Inst.* III, 5; Keil II, 85).
11. «quamvis Graeci honoris causa suae gentis magis quam ratione veritatis dicant non posse ad multos sui generis fieri comparisonem» (ibid.). Habría que pensar que lo que quiere decir es que el pudor no les permitiría establecer comparaciones entre ellos mismos. Se trata, evidentemente, de una razón absolutamente extralingüística.
12. «Alii autem dicunt hanc esse rationem, propter quam non utuntur tali comparatione, quod, quum ad plures sui generis fit comparatio, superlativo uti possumus; ut, Fortissimus Graecorum Achilles» (ibid.). Esta ya es una razón de carácter lingüístico; es la postura que hemos visto defendida con frecuencia por los gramáticos.
13. «sed superlativus multo alios excellere significat; comparativus vero potest et parvo superantem demonstrare; unde etiam diminutionem iure accepit apud nos, Maiusculus, minusculus» (Ibid.)
14. «Circa comparativorum constructionem nugis armati pugnant grammatici: multa confluxit Priscianus; Scaliger multa frustra philosophatur; egregie tamen ineptus est Valla, cuius studium fuit latinam linguam compedibus constringere; hic reliquos grammaticorum dedit praecipites» (p. 174). Cuando habla de los gramáticos arrastrados por Valla se refiere, evidentemente, no a todos, sino a los que han escrito después de él; entre ellos y sobre todo, a Nebrija.
15. Prisciano había dicho: «Comparativum est quod cum positivi intellectu vel cum aliquo particeps sensu positivi 'magis' adverbium significat, ut 'fortior', magis fortis; 'sapientior', magis sapiens» (Prisc., *Inst.* 3.1; Keil, II, 83). El Brocense dice: «Ex Prisciani tamen libro 3, in principio, sic nos de comparativis praecipimus. Comparatum nomen est quod unum uel plura sui uel alieni generis superans dissolvitur in positivum et adverbium magis, ut Cicero fuit eloquentior fratre; uberior Demos-

La doctrina tradicional sobre la comparación era, decíamos, que con el comparativo se comparan un término con otro o con otros de diferente especie, y con el superlativo se compara un término con otros de la misma especie. Pues bien, si se demuestra que la comparación entre un término y otros de la misma especie se hace con el comparativo, ya se podrá después decir que el superlativo no es necesario para ello y que tendrá otra función. Y eso es lo que hace el Brocense, siguiendo lo que ya hemos visto que había defendido Prisciano (que el comparativo puede establecer también relación entre un término y otros de la misma especie); trata de demostrar que se puede utilizar el comparativo para poner en relación un término con otros del mismo género; dice esto: «Ahora, contra Valla y los que le han seguido, voy a demostrar con argumentos más claros que la luz, que puede haber comparativos entre muchas cosas del mismo género. Plinio, a propósito de tres pirámides: *Tertia*, dice, *maior praedictis, sed multo spectatior*; Salustio, a propósito de tres hijos: *Te Iugurtha, qui aetate et sapientia prior es*¹⁶»; y así recoge otros muchos textos de autores latinos, en el que aparece un comparativo con el que se comparan términos pertenecientes al mismo género, lo cual está en contra de la doctrina común de los gramáticos, quienes habían defendido que, para esta función, se utilizaba el superlativo relativo. Recoge incluso un texto de Lactancio, que, por utilizar un comparativo donde debería haber aparecido un superlativo de acuerdo con esa común doctrina, el propio Valla se atrevió a insinuar que debería ser corregido; el texto de Lactancio es: *Omnes Sybillae unum deum praedicant, maxime tamen Erithraea, quae celebrior et nobilior inter caeteras habetur*; este texto, dice el Brocense, intentó desvergonzadamente corregirlo Valla¹⁷; efectivamente, Valla, a propósito de este texto de Lactancio dice que en lugar de *celebrior* y *nobilior*, debería haber dicho *celeberrima* y *nobilissima*¹⁸, ya que se trata de una comparación entre un término y otros, más de dos, de la misma especie, y para esto, en opinión de Valla y de la teoría tradicional, se utilizaba el superlativo; y el Brocense le recuerda a Valla que incurre en contradicción, ya que él mismo, que osadamente censura a otros por usar comparativo donde debería aparecer superlativo, se atreve a decir, en el capítulo 8, sobre la reciprocidad: *Posterior, quae et quarta est causa*¹⁹. Y, con toda ironía, el Brocense le dice a Valla que le va defender; pero no en su doctrina, sino en ese uso del comparativo que acaba de citar; es decir, va a defender que se puede utilizar el comparativo para poner en relación un término con otros, más de dos, de la

thene; Romanis facundior; caeteris oratoribus prudentior; Graecis et romanis omnibus suavior; quo nemo uel graecorum uel latinorum doctior» (p. 176).

16. «Nunc uero contra Vallam et eum sequutos comparatiua inter plura sui generis habere locum luce clarius ostendam. Plinius, de tribus pyramidibus: *Tertia*, inquit, *maior praedictis, sed multo spectatior*; Sallustius, de tribus filiis: *Te Iugurtha, qui aetate et sapientia prior es*» (p. 176).
17. «quem locum impudentissime damnat Valla» (p. 178).
18. «Celeberrima et nobilissima dicendum erat» (Valla, *Eleg.* I,15).
19. «quum ipse, qui alios audacter carpit, audeat dicere, cap. 8 de reciprocatione: 'Posterior, quae et quarta est causa'» (p. 178). En la propia frase de Valla aparece, efectivamente, un comparativo, *posterior*, a pesar de que la comparación se establece, no entre dos términos, sino, en este caso concreto, entre cuatro.

misma especie: «Pero yo, Valla, aunque no te lo mereces²⁰, te voy a defender»²¹; y lo hace aduciendo multitud de ejemplos de autores latinos que han utilizado el comparativo con un segundo término que es un plural referido a individuos de la misma especie que el primero²². Tras todos esos ejemplos saca varias conclusiones; pero la que aquí nos interesa es la que se refiere al hecho de que con el comparativo se introducen términos pertenecientes a la misma especie: «De tan numerosos ejemplos me gustaría que concluyeras lo siguiente: en primer lugar, que el comparativo se da entre muchos nombres del mismo género, y además, en genitivo del plural, entre muchos del mismo o de otro género»²³.

En lo que se refiere, pues, al primer punto de la refutación de la doctrina tradicional sobre la comparación nos interesa sobre todo lo que acabamos de decir: que el comparativo puede comparar un término con otros, más de dos, pertenecientes al mismo género o especie. Y Sanctius lo demuestra con multitud de ejemplos. Si esto es así, la argumentación es clara: si el comparativo puede comparar

20. De nuevo insistimos aquí en que, normalmente, cuando el Brocense cita a Valla —y lo hace muchas veces— es para criticarle.
21. «Sed ego te, licet immerentem, defendam», Valla (p. 178).
22. «Cicero, 1 de nat. deor.: Mundum rotundum esse uelint, quod ea forma ulla neget esse pulchriorem Plato; ibidem: Elephanto belluarum nulla prudentior; ibidem: quae figura, quae species humana potest esse pulchrior?; et paulo post: Forma quoque esse pulcherrima debeat, nec esse humana ullam pulchriorem; et infra: Num etiam est una omnium facies, nam si plures aliam esse alia pulchriorem necesse est; ibidem: Itaque in illis selectis breuibisque sententiis haec prior sententia est; idem, 1 de Orat.: Cumque illo nemo nec integrior esset in ciuitate, neque sanctor; idem, Officiorum 1: Sed omnium societatum nulla praestantior, nulla firmitior quam caet.; idem, Oratore: Quis omnium doctior, quis acutior, quis in rebus uel inueniendis uel iudicandis acrior Aristotele?; idem, 2 Off.: Rerum autem omnium nec aptius est quicquam ad opes tuendas ac tenendas quam diligi; idem, citante Nonio: Omnium rerum ex quibus aliquid acquiritur; idem, epist. 15, lib. 9: Nemo est illorum omnium mihi te iucundior; Lentulus, in epist. Ciceronis: Idcirco naues onerarias, quarum minor nulla erat duum millium amphorarum; Curtius, lib. 9: In oculis duo maiora omnium nauigia submersa sunt; sed haec duo testimonia reprehendunt imperiti; Plinius: Animalium fortiora quibus sanguis crassior; Curtius, lib. 7: Cleander priores eorum intronitti iubet; Gellius, lib. 14, cap. 7: Qui eorum prior alii esset; Pomponius Mela, de Danubio: Eorum qui in nostrum mare decidunt tantum Nilo minor; idem, lib. 3 cap. 3: Sylvarum Hircinia ut maior alii, ita et notior; Paulus Aemilius, in Trasibullo: Neque quisquam est uulneratus nisi qui prior impugnare uoluit. Sed quando semel coepimus addamus et poetarum testimonia. Homerus, Il. 2: Zeu' pavter, ou[ti] sei' o ojlowtvero». id est: Iupiter pater, non deorum aliqui te perniciosior; Virgilius, 8 Aen.: Sed cunctis alior tibat Anchises; Ouidius, 3 Met.: Nam doctior illis Ismenis Crocale; idem, 13: Omnibus inferior, quas sustinet arduus aether; idem, in Leandro: Tanto formosius formosior omnibus illa est; idem, 1 Met.: Sanctius his animal mentisque capacius altae; ibidem de zonis: Quinta est ardentior illis; ibidem: Non illo melior quisquam uel amantior aequi uir fuit, aut illa reuerentior ulla deorum; idem, 2 Met.: Quanto splendidior quam caetera sidera fulget Lucifer, et quanto quam Lucifer aurea Phoebe, tanto uirginibus praestantior omnibus Herse; Horatius, 4 Carm.: Caeteris maior tibi miles impar; Plautus, Cap.: Non ego nunc parasitus sum, sed regum rex regalior; idem, Stich.: Verum ex multis nequiores nullum quam hic est; ibidem: Conspicatus sum interim cercurum, quo ego me meliorem non uidisse censeo; idem, Cas.: Te sene omnium senum neminem esse ignariorem; Papinius Statius, lib. 3: Cunctisque prior Cadmeius heros; idem, lib. 6: Prior omnibus Idas prosilit; Martialis, lib. 11: Hic totus uolo rideat libellus et sit nequior omnibus libellis» (p. 178).
23. «Ex his tam multis haec uelim colligas primum comparatiuum inter plura sui generis habere locum, atque adeo cum genitiuo plurali inter plura sui uel alieni generis» (p. 180).

un término con otros, más de dos, pertenecientes al mismo género o especie, no hace falta recurrir al superlativo relativo para hacer esa misma función; en otras palabras, el superlativo relativo ha de tener otra función; otra cualquiera que no sea la de comparar un término con otros de la misma especie.

b) El genitivo dependiente de un comparativo es un partitivo

El segundo punto refutado de la doctrina tradicional sobre la comparación era que el genitivo que depende del comparativo no es un segundo término de la comparación dependiente del comparativo, sino un genitivo partitivo que depende, no del adjetivo, sino de otro nombre que normalmente se suple.

Esto ya lo defendía, de nuevo, Prisciano. No admite Prisciano, en efecto, la existencia de un genitivo comparativo. En el caso de giros como *maior Neronum*, dice que se suple *aetate*; «Horacio», dice, «dijo *maior Neronum* en el libro III de las Odas: *Deiecit acer plus uice simplice / maior Neronum*; hay que sobreentender *aetate*»²⁴; en el caso del giro *minor fratrum* en el que de nuevo un genitivo parece depender de un comparativo, dice que el giro completo, es decir, tras haber suplido lo que hay que suplir, sería *unus fratrum qui minor est*; con ello, el genitivo *fratrum* depende, en realidad, del numeral *unus* y es, consiguientemente, genitivo partitivo²⁵.

También Linacro, que en no pocas soluciones lingüísticas es antecesor del Brocense, viene a defender en esta lo mismo: que el genitivo dependiente de un comparativo no es un genitivo segundo término de la comparación, sino un genitivo partitivo; dice concretamente esto: «Todos los comparativos rigen siempre ablativo, tanto en singular como en plural, como ocurre en *frigidius glacie*, *leuius uentis*, a no ser que se pretenda expresar una partición más que una comparación; si se pretende eso, entonces se recurre al genitivo partitivo, como ocurre en *maior iuuenum*»²⁶.

El valenciano Sempere defiende también la misma postura años antes que el Brocense. Ya en otro lugar²⁷ he demostrado que Sempere sigue en muchos aspectos la línea de la gramática racional, que han seguido Prisciano, Linacro y Escalfigero, y que después desarrollará el Brocense; en la edición de su *Gramática* de 1546 la introducción de doctrinas modernas de gramática racional se hace normalmente mediante *annotationes*; en la edición de 1560 será ya doctrina incorporada al propio *corpus* doctrinal de su *Gramática*. Así, en lo que se refiere a la comparación, Sempere dice, en la edición de su *Gramática* de 1546 en lo que llama una *annotatio*

24. «Horatius 'maior Neronum' dixit in III Carminum: 'Deiecit acer plus uice simplice / maior Neronum'; subaudiendum enim est 'aetate'» (Prisc., *Inst.* XVII; Keil III, 307).

25. «Idem 'minor fratrum' dixit pro 'unus fratrum qui minor est'» (Prisc., *Inst.* XVII; Keil III, 307).

26. «Ablatiuis iunguntur et comparatiua omnia, idque uel singularibus, uel pluralibus, ut 'frigidius glacie', 'leuius uentis', nisi partitio potius significetur quam collatio; sic enim in genitiuum partitiuorum ritu feruntur, ut 'maior iuuenum'» (Linacer, *De emendata structura* III, París: 1527, p. 49).

27. E. SÁNCHEZ SALOR. «Palmireno y Sempere», que aparecerá en *Actas del II Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico*, celebrado en Alcañiz, en mayo de 1995.

—da la impresión, repito, de que utiliza las *annotationes* para introducir doctrina moderna—: «Una comparación entre dos con genitivo del plural es una construcción ridícula, ya que la comparación no se hace con el genitivo que está expreso, sino con un caso que se sobreentiende. Así, si se dice *o maior iuuenum*, con referencia a los dos Pisones, ese genitivo no se refiere al comparativo, ya que esto no puede significar que «un Pisón es mayor que unos jóvenes», sino que se refiere al otro hermano, de manera que la frase completa sería: *o alter iuuenum, qui altero maior est*; así decimos también *Elephantorum Indici maiores*, que equivale a *Elephantorum alii Indici, alii Afri, quorum Indici maiores Afris*»²⁸. El texto casi no necesita comentario; hay dos construcciones: una completa, con todos los constituyentes (*o alter iuuenum, qui altero maior est* y *elephantorum alii Indici, alii Afri, quorum Indici maiores Afris*) y otra la del nivel de uso, en la que, en virtud de la elipsis, han desaparecido constituyentes (*o alter iuuenum* y *Elephantorum Indici maiores*); en la construcción completa está claro que los genitivos *iuuenum* y *elephantorum* no determinan al comparativo y no son, por tanto, segundo término de la comparación, sino que determinan respectivamente a *alter* y a *alii*, de manera que son claramente genitivos partitivos. En la edición de la misma *Gramática* de 1560 está recogida esta misma doctrina, no ya en forma de *annotatio*, sino como totalmente incorporada al *corpus* doctrinal; al final del capítulo del comparativo añade esto: «El comparativo no se construye con genitivo y ni aparece nunca sólo, ya que en el giro *Aiacum Telamonius fuit fortior*, ese genitivo no es comparativo, sino que depende de un nombre partitivo que hay que sobreentender; sería esto: *Aiacum alter Telamonius, alter Oileus, sed Telamonius fuit fortior Oileo*»²⁹.

Esta doctrina será recogida al pie de la letra, en una copia desvergonzada, por Palmireno. De todas formas, debo matizar un poco lo de «desvergonzada»; la obra de Palmireno, *Syntaxis de Nebrija corregida y aumentada por Palmireno*, publicada en Valencia en 1571, no es sino una pequeña parte de Nebrija y una mucha de Sempere; sobre todo de la gramática racional de Sempere. Lo que sucede, entonces, según apunté ya en el congreso citado, es que se introduce, bajo el nombre de Nebrija, una pequeña parte de la doctrina de éste, pero una mayor parte de doctrina que no tiene nada que ver con Antonio, sino que pertenece a la gramática racional y, más concretamente, a lo que de gramática racional había en la de Sempere de 1546. Es la aparición, dije ya, de un *Arte reformado* de Antonio en la Valencia

28. «Comparativi inter duos cum genitivo plurali constructio ridicula est, quoniam comparativum non ad genitivum expressum, sed ad casum subintelligendum refertur. Quippe si dicas 'o maior iuuenum', directa ratione ad duos Pisones, non redditur genitivus ille comparativo; neque enim fieri potest ut alter Piso sit maior quam sint iuvenes, sed refertur ad alterum fratrem sic: 'o alter iuuenum qui altero maior est'; sic etiam dicimus 'Elephantorum Indici maiores'; expones: 'Elephantorum alii Indici, alii Afri, quorum Indici maiores Afris'» (ed. X. GÓMEZ I FONT, *Andreu Sempere, Rètor e Gramàtic* (Tesis doctoral inédita), Valencia: 1994, p. 103).

29. No lo hace en *annotationes* como lo hacía en 1546, sino que al final del capítulo del comparativo añade esto: «Comparativum nec cum genitivo constructur nec unquam ponitur absolute, nam in hac oratione 'Aiacum Telamonius fuit fortior', genitivus ille non est reddendus comparativo, sed nomini partitivo subaudiendo, sic: 'Aiacum alter Telamonius, alter Oileus, sed Telamonius fuit fortior Oileo'. Et semper habet aliquid occultae relationis; tantum abest ut minus significet. Lege Caesarem Scaligerum, libro 4, capite 101 De causis linguae latinae» (p. 294).

de 1570. Entre esa reforma, estaría la aceptación de la doctrina del comparativo que estamos analizando.

El Brocense, por fin, también se mueve, claro está, en la misma línea que venimos analizando. Su discusión sobre la comparación termina con estas palabras: «He aquí el resumen de mi discusión: los comparativos y superlativos no rigen ningún caso; si aparece un ablativo, como en *doctior Catone, celerius opinione*, falta *prae*; si aparece un genitivo, como en *pedum dexter est uelocior, omnium horum maior est charitas, sororum formosior, o sororum formosissima*, falta *ex numero*, como ya he demostrado muchas veces; se trata, en efecto, de un partitivo, no de un comparativo»³⁰.

En conclusión, de acuerdo con esta doctrina que acabamos de exponer, el genitivo que depende de un adjetivo en grado comparativo no es segundo término de la comparación, sino que es un genitivo partitivo que depende de un nombre partitivo que está elidido. Si esto es así, estamos ya en condiciones de admitir también que el genitivo que depende de un superlativo relativo tampoco es el segundo término de la comparación, sino que es un partitivo.

En definitiva, la doctrina tradicional sobre la comparación defendía lo siguiente: primero, que el comparativo pone en relación un término con otro u otros de diferente especie y el superlativo relativo pone en relación un término con otros de la misma especie; la gramática racional de Prisciano y de sus seguidores del XVI defiende que el comparativo también puede poner en relación un término con otros de la misma especie; si esto es así, ya no hace falta suponer que el superlativo relativo es necesario para una función que ya realiza el comparativo: para poner en relación un término con otros de la misma especie. Segundo, que el genitivo que depende de un comparativo, como en *maior iuuenum*, no es un genitivo segundo término de la comparación, sino un genitivo partitivo que depende de un nombre elidido; si esto es así, hay que concluir que el genitivo que depende de un superlativo relativo, como en *maximus omnium*, tampoco es segundo término de la comparación, sino un partitivo; con lo cual el superlativo relativo no es comparativo, sino superlativo. Ya es, pues, el momento de hablar de esto.

Los superlativos no comparan

La consecuencia de todo lo anterior es que el superlativo relativo es un superlativo y no un comparativo y que el genitivo que aparentemente depende de él no es tal, sino que es un partitivo que depende de un nombre elidido. Esta es la doctrina del Brocense; dice en el cap. XI del libro II de su *Minerva*: «Los superlativos no rigen ningún caso ni comparan más que los positivos»³¹. Ese es el título del capí-

30. «Summa sit nostrae disputationis: comparata et superlata nullum penitus casum regere; nam si fuerit ablatiuus, ut doctior Catone, celerius opinione, deest prae; si fuerit genitiuus, ut pedum dexter est uelocior, omnium horum maior est charitas, sororum formosior, uel sororum formosissima, deest ex numero, ut saepe iam ostendimus; partitio enim est, non comparatio» (p. 200).

31. En la edición de la *Minerva* de 1587 se lee «posesivos», lectura que hemos mantenido en nuestra edición de 1995. Pero las ediciones posteriores de la *Minerva*, a partir de 1653, corrigen «posesivos» en «positivos», que parece más lógico, sobre todo si se tiene en cuenta la argumentación posterior.

tulo. Aquí deja ya bien sentado su principio: los superlativos no comparan; es decir, no introducen una comparación; y, como consecuencia, el genitivo que algunas veces va tras él, no está regido por él³².

Este principio rompe con una larga tradición gramatical, que hemos visto brevemente antes. Por eso dice Sanctius a continuación: «La descarriada opinión de los gramáticos hasta tal punto se ha extendido que ya casi con ninguna máquina puede ser aliviada. Efectivamente, ya casi todo el mundo está convencido de que hay tres grados en la comparación: *doctus, doctior, doctissimus*. Lo cual, si lo miramos con atención, lo rechazaremos sin dificultad; sólo los comparativos comparan, ya que en frases como *Gratae mihi fuerunt litterae tuae*, y *Gratissimae mihi fuerunt litterae tuae*, no hay ninguna comparación, sino cierta amplificación de la cualidad en lo que llaman superlativo; y es que no pudieron encontrar otro nombre peor que éste; pero yo voy a utilizarlo, aunque sólo en aras de que nos entendamos, ya que éste es el uso de los ignorantes; en español decimos, no mediante un comparativo, sino mediante un aumentativo, “Es hombre doctísimo”, “es muy hermoso”, “es hermosísima”»³³.

Su posición de principio es, pues, que el llamado superlativo relativo no compara, sino simplemente exagera la cualidad expresada por el lexema, generalmente adjetivo. Y se propone demostrarlo con argumentos: «Así pues, que en estos nombres no hay ninguna fuerza comparativa, lo demostraré con los argumentos necesarios»³⁴.

El argumento fundamental es el siguiente: si se ha pensado que los superlativos significan comparación porque pueden llevar un segundo término en genitivo o en acusativo con *inter*, ese argumento no es válido, porque también los comparativos, según ya hemos visto, pueden llevar como régimen un genitivo que no es segundo término de la comparación; el Brocense añade que incluso los positivos pueden llevar segundo término en genitivo o en acusativo con *inter* y no son comparativos. De todas formas, los argumentos esgrimidos por el Brocense son los siguientes:

1. La opinión de los gramáticos sobre los llamados tres grados del adjetivo. «Los propios gramáticos», dice, «confiesan que el superlativo significa lo mismo

32. Este argumento, que el genitivo no es segundo término de la comparación, se basa en el hecho —recogido en el capítulo sobre el comparativo, del que ya hemos hablado antes— de que el genitivo que depende de los comparativos tampoco es segundo término de la comparación, sino genitivo partitivo dependiendo de un *ex numero* que se suple.

33. «*Superlata neque casum regunt neque magis comparant quam possessiva*. Peruersa grammaticorum opinio ita late peruagata est, ut iam fere nullis machinis labefactari queat. Iam enim persuasum est omnibus tres esse gradus in comparatione: doctus, doctior, doctissimus. Quod in praesentia, si attentis animis excipiamur, facili negotio dissoluemus: sola nomina comparatiua comparant; nam in illis *Gratae mihi fuerunt litterae tuae*, et *Gratissimae mihi fuerunt litterae tuae*, nulla est comparatio, sed quaedam amplificatio qualitatis in superlatiuo, ut uocant; nam hoc nullum aliud peius nomen potuit inueniri; sed nos hoc nomine utemur, ut tantum intelligamus; si quidem ita fert barbarorum usus; hispane dicimus, non per comparationem, sed per incrementum, ‘Es hombre doctísimo’, ‘es muy hermoso’, ‘es hermosísima’» (p. 186).

34. «Nullam igitur in his nominibus esse comparationem argumentis conuincam necessariis» (p. 186). El Brocense va a enumerar 14 argumentos, que nosotros reduciremos al agruparlos y ordenarlos.

que el positivo con el adverbio *ualde* (yo diría con el adverbio *maxime*), como *doctissimus*, que significa *ualde doctus* o *maxime doctus*, donde yo no veo ninguna comparación»³⁵. Efectivamente, es frecuente encontrar en la doctrina de los gramáticos sobre los grados del adjetivo esto que acaba de decir el Brocense: que el comparativo *fortior* equivale a *magis fortis* y que el superlativo *fortissimus* equivale, consiguientemente, a *maxime fortis*. Así en Prisciano, quien dice que el comparativo tiene el significado del positivo o participa de alguna forma del significado del positivo con el adverbio *magis*, de manera que *fortior* equivale a *magis fortis* y *sapientior*, a *magis sapiens*³⁶. Si esto es así, hay que concluir que el superlativo es un relativo y no un comparativo. Ahora bien, eso es claro que es así, cuando el superlativo no lleva ningún determinante en genitivo; los problemas vienen cuando el superlativo lleva, junto a él, un genitivo. Es la dificultad que reconoce el propio Sanctius enseguida: «Se me dirá que esto se me puede conceder en el superlativo tomado como término absoluto, pero que ello es dudoso, si sigue un genitivo del plural; entonces, en efecto, parece que de ninguna forma se puede excluir su valor de comparativo»³⁷. Si se quiere, pues, mantener que, aún así, el superlativo es un relativo y no un comparativo, habrá que aducir nuevos argumentos. Y así lo hace.

2. Aunque tras el superlativo haya un genitivo, este sintagma sigue equivaliendo, al menos en algún tipo de construcciones, a un positivo acompañado de genitivo; lo dice así: «Venga, pues, la segunda razón. Esto que se piensa que es una comparación³⁸, puede expresarse también mediante un positivo más genitivo del plural, como ocurre en *sancte deorum, sanctissime deorum*»³⁹. A este respecto aduce ejemplos de autores clásicos en los que aparece un genitivo de este tipo seguido de genitivo; Virgilio, 4 de *Eneida*: *Sequimur te, sancte deorum, quisquis es*; y muchas veces en Homero *Δία θεάων*, es decir: *diua dearum*; de donde Ennio: *Dia dearum*; el mismo: *Respondit Iuno Saturnia sancta dearum*. En todos estos casos, dice, falta *ex numero*, tanto si se trata del positivo como si se trata del superlativo. De manera que el superlativo es superlativo, y no comparativo, ya que el genitivo no es segundo término de la comparación, sino complemento de un *ex numero* que se suple. Este argumento, (que en el caso del superlativo relativo, si sigue genitivo, este genitivo no es segundo término de la comparación, sino genitivo partitivo dependiendo de un *ex numero* que se suple), lo vuelve a repetir más

35. «Grammatici ipsi fatentur superlatiuum idem significare quod positiuum cum aduerbio ualde (ego dicerem cum aduerbio maxime), ut doctissimus, id est ualde doctus, seu maxime doctus, ubi ego nullam comparationem uideo» (p. 188).
36. «Comparatiuum est quod cum positivi intellectu vel cum aliquo particeps sensu positivi 'magis' aduerbium significat, ut 'fortior', magis fortis, 'sapientior', magis sapiens» (Priscianus, *Instit.* III; Keil, II, p. 83).
37. «At dices in superlato absolute posito hoc facile potest concedi; dubium est, si genitiuus pluralis accedat; tunc enim non uidetur ullo modo excludi posse comparatio» (p. 188).
38. El superlativo seguido de un genitivo.
39. «Accedat igitur secunda ratio. Haec comparatio, quam tu existimas, fit etiam apte per positiuam etiam cum genitiuo plurali, ut sancte deorum, sanctissime deorum» (p. 188).

adelante como argumento nuevo: «Además», dice, «si el superlativo comparara, tendría un segundo término en un caso marcado en relación con el cual se haría la comparación. Pero esto no ocurre, ya que el genitivo que sigue no es comparativo, sino partitivo. En definitiva, los superlativos siempre se utilizan de forma absoluta, ya que ningún caso unido a ellos les afecta en su naturaleza»⁴⁰.

De la misma forma, giros del tipo *inter omnes pulcherrimus* pueden tener sus equivalentes con el adjetivo positivo más el mismo complemento con *inter*; y cita ejemplos como los siguientes: Plinio, libro 13: *Inter omnes potentissimus odor*; pero en Livio, libro 36, leemos: *Inter caeteras pugna fuit insignis*. La conclusión sería esta: si en el caso de *inter caeteras insignis* es claro que *insignis* no es comparativo, habrá que concluir que en el caso de *inter omnes potentissimus*, que es un giro semejante, *potentissimus* tampoco será comparativo, sino un positivo exagerado o aumentado. Y si hay que suponer que en el caso del giro *inter omnes potentissimus* estamos ante un giro comparativo, habrá que pensar que la comparación está, no en el adjetivo, sino en la preposición; es lo que reconoce inmediatamente después Sanctius: «No puedo negar que mediante el superlativo se expresa comparación, si se suman las preposiciones *ante*, *propter*, o *inter*, como en aquello de Virgilio: *Petit ante alios pulcherrimus omnes Turnus*; Suetonio, en Vitelio: *Famosissima super caeteras coena fuit ei data*. Pero el significado de comparación no está en el adjetivo, sino en la preposición»⁴¹.

3. Añade un tercer argumento que es puramente sintáctico y funcional. Si los superlativos compararan, dice, lo harían también en las negaciones o interrogaciones; pero esto no ocurre; no se dice, en efecto, *Romanorum nemo Cicerone*, o *quam Cicero, fuit doctissimus*, sino *doctior*; Cicerón, en la *Defensa de Ligario*: *Nulla de uirtutibus tuis plurimis neque gratior neque admirabilior misericordia est*; lo mismo sucede en las interrogaciones, como en *quis romanorum fuit Cicerone uberior uel elegantior?*⁴². Sanctius no completa el argumento; pero es fácil completarlo: si en frases como *Romanorum nemo Cicerone fuit doctior* o *quis romanorum fuit Cicerone uberior uel elegantior?* está claro que el genitivo *Romanorum* no es segundo término de la comparación, sino genitivo partitivo dependiendo respectivamente de los partitivos *nemo* y *quis*, en frases como las correspondientes positivas, *Romanorum Cicero fuit doctissimus* y

40. «Deinde, si superlatiuum compararet necessario haberet casum comparationis, ad quem fieret comparatio. Sed hoc non fit, nam genitiuus ille partitionis est, non comparationis. Et ita absolute ponuntur semper superlatiua, si quidem nullus casus adiunctus ad eorum naturam spectat. Vide ellipsis ex numero» (p. 190).

41. «Non possum tibi negare per superlatiuum fieri comparationem, si accedant praepositiones ante, propter, uel inter, ut in illo Virgiliti: *Petit ante alios pulcherrimus omnes Turnus*; Suetonius, Vit.: *Famosissima super caeteras coena fuit ei data*. Sed uis comparationis non est in nomine, sed in praepositione» (p. 190).

42. «Si superlatiua compararent, id etiam negando facerent, aut interrogando; sed id non fit; non enim dices *Romanorum nemo Cicerone*, uel *quam Cicero, fuit doctissimus*, sed *doctior*; Cicero, pro Lig.: *Nulla de uirtutibus tuis plurimis neque gratior neque admirabilior misericordia est*; idem contingit interrogando, ut *quis romanorum fuit Cicerone uberior uel elegantior?*» (p. 190).

Romanorum Cicero fuit uberrimus et elegantissimus, habrá que concluir de igual forma que el genitivo *Romanorum* no es el segundo término de la comparación sino un partitivo.

4. Un cuarto argumento es de nuevo un argumento sintáctico; es el argumento de la sustitución sintáctica; dice así: «Además todo el mundo coincide en que *fortissimus graecorum*, *fortissimus ex graecis*, *fortissimus ex numero graecorum*, *fortissimus inter graecos*, significan lo mismo; ¿por qué entonces voy a conceder que en el primer caso hay comparación y en los demás significado partitivo?»⁴³. Efectivamente, si en el caso de *fortissimus ex graecis*, *fortissimus ex numero graecorum*, *fortissimus inter graecos*, nadie duda de que los determinantes *ex graecis*, *ex numero graecorum* e *inter graecos* son giros partitivos, habrá que concluir que en el giro *fortissimus graecorum*, que es equivalente desde un punto de vista sintáctico y funcional a los anteriores, el genitivo *graecorum* es un partitivo y no un comparativo.

 5. El siguiente argumento se basa en el análisis puntual de una frase ciceroniana. Hay, en efecto, una frase de Cicerón escrita a Trebacio que dice: *Sic habeto, non tibi maiori curae esse, ut iste tuus discessus fructuosissimus tibi sit quam mihi*. En esta frase tenemos un comparativo, *maiori* y un superlativo, *fructuosissimus*; y tenemos un giro, introducido por *quam*, que puede ser segundo término de una comparación; se trata del giro *quam mihi*. Pues bien, el argumento del Brocense es este: si tanto *maiori* como *fructuosissimus* fueran comparativos, cabría inmediatamente la duda de a cuál de los dos determina el segundo término de una comparación como *quam mihi*; es decir, si tanto *maiori* como *fructuosissimus* fueran comparativos, Cicerón habría escrito una frase ambigua, ya que habría escrito una frase en la que el complemento *quam mihi* podría determinar a dos adjetivos que están en la misma frase. Ahora bien, Cicerón no puede haber escrito una frase ambigua. Luego hay que concluir que uno de los dos, de *maiori* y de *fructuosissimus*, no es comparativo. Evidentemente, el que no es comparativo es *fructuosissimus*, de manera que *quam mihi* va determinando a *maiori*; por eso dice el Brocense que el orden sintáctico correcto de la frase en cuestión sería este: *Sic habeto, non tibi maiori esse curae quam mihi, ut iste tuus discessus sit tibi fructuosissimus*, es decir, *maxime fructuosus*. De manera que el superlativo *fructuosissimus* está aquí utilizado, como siempre, con valor absoluto⁴⁴. Se trata, pues, de un argumento basado en la autoridad de un texto ciceroniano.
43. «Iam 'fortissimus graecorum', 'fortissimus ex graecis', 'fortissimus ex numero graecorum', 'fortissimus inter graecos', idem significare fatentur omnes; cur igitur tibi concedam in primo esse comparationem, in caeteris partitionem?» (p. 190).
44. «Si in superlatis esset comparatio, uitiöse et ambigue scripsisset Cicero ad Trebatium: Sic habeto, non tibi maiori curae esse, ut iste tuus discessus fructuosissimus tibi sit quam mihi. Non enim scire possemus quo referri deberet particula quam: ad fructuosissimusne, an ad maiori. At uero hic una est comparatio, non duae; et ordo est: Sic habeto, non tibi maiori esse curae quam mihi, ut iste tuus discessus sit tibi fructuosissimus, id est, maxime fructuosus, ut superlatum semper absolutum maneat» (p. 190).

6. El siguiente argumento va en contra de la opinión de la gramática tradicional que defendía, como ya vimos, que el superlativo relativo comparaba un término con otros de la misma especie o género: en *fortissimus Aiacum*, el primer término es un *Aiax* y el segundo los otros *Aiaces*. El argumento es expresado con estas palabras: «Si el superlativo significara el último de una serie ascendente, como afirman los gramáticos, no tendría plural, ya que en una misma especie ordenada ascendentemente, el último lugar lo ocupa siempre uno solo»⁴⁵; y de nuevo se apoya en dos textos ciceronianos para demostrar que esto es así; los textos de Cicerón son éstos: *Duos Scipiones fortissimos et optimos uiros*, y *duas opulentissimas urbes, Carthaginem et Numantiam*. Ante estos dos textos la argumentación sería ésta: en el caso de la segunda frase, habría que pensar que, si el superlativo relativo, indica que el término comparado ocupa el lugar más alto en una serie ascendente ordenada en función de su riqueza, habría que concluir, dice el Brocense maliciosamente, que ese lugar es unas veces ocupado por Cartago y otras veces por Numancia⁴⁶; por ello dice: «De manera que Cartago es más opulenta⁴⁷ que Numancia y Numancia es más opulenta que Cartago, lo cual es ridículo»⁴⁸. El Brocense se olvida, maliciosamente, que no hay ningún impedimento para que el último lugar esté ocupado conjuntamente por dos unidades. Lo que no se le olvida es recordar otra objeción que se le puede poner: «Y si se me objeta que lo mismo ocurrirá entonces con los comparativos, nada se consigue, ya que todo el mundo coincide conmigo en que en los comparativos hay un término por encima de otro, pero no ocupando el último lugar de la serie, cosa que sí aseguran los gramáticos de los superlativos»⁴⁹.

Por la misma razón, es decir, si los superlativos se refirieran a un término que ocupa el último lugar de una serie ordenada de forma ascendente, los superlativos no podrían unirse a los distributivos: efectivamente, los distributivos se refieren a varios individuos de una especie o serie; si el superlativo se refiriera sólo al último en orden ascendente de esa especie o serie, éste no podría ir formando sintagma con un distributivo, que se refiere a varios. Ahora bien, es evidente que el giro «distributivo + superlativo» es frecuente en latín, como *doctissimus quisque*, *omnes doctissimi*; luego hay que concluir que el superlativo no se refiere al último de una serie ordenada de forma ascendente. Aprovecha de nuevo el Brocense la ocasión para arremeter contra Valla, quien dijo que *omnis* no puede formar sin-

45. «Si superlatum significaret ultimum excessum, quod grammatici asserunt, non haberet numerum pluralem, quia unus semper in eodem genere tantum deberet excellere» (p. 192).
46. Para llegar a esta conclusión hay que suponer que la estructura de base que subyace bajo la frase «duas opulentissimas urbes, Carthaginem et Numantiam» es esta: «opulentissima urbs, Carthago y opulentissima urbs, Numantia».
47. La mayoría de las ediciones actuales de Cicerón ofrecen el adjetivo *potentissimas*, no *opulentissimas*, que es lo que transmite aquí el Brocense. Habría que traducir, pues, «más ricas» en lugar de «más opulentas».
48. «Carthago igitur est opulentior Numantia et Numantia est opulentior Chartagine, quod ridiculum est» (p. 192).
49. «At si dicas haec eadem ratio erit in comparatis nominibus, nihil ages: omnes enim mecum concedunt in comparatiuis excessum esse, sed non ultimum excessum, quod de superlatiuis grammatici asseuerunt» (p. 192).

tagma con los superlativos; Sanctius aduce textos de Cicerón en que ocurre que sí puede ser: *Obsuor a familiarissimis Caesaris omnibus*; el mismo: *Non omnia minutissima consecrabitur*⁵⁰. A la hora de valorar este argumento del Brocense, hay que decir que ni *quisque* ni *omnis* son en estos giros distributivos; son un indefinido sin más; y hay mucha diferencia entre un indefinido y un distributivo: ambos hacen referencia a varios individuos; pero los indefinidos hacen referencia a varios considerados como conjunto; los distributivos hacen referencia a varios considerados aisladamente cada uno de ellos. Si tienen valor de indefinido, que se refiere a un conjunto, no hay ninguna dificultad para que, como tal conjunto, ocupe el último lugar de serie ordenada.

Por otro lado, esta doctrina gramatical tradicional de que el superlativo relativo compara un término con otros de la misma especie o género se encuentra con dificultades a la hora de analizar determinadas frases de autores latinos; así frases, que las hay, en las que el genitivo que depende del superlativo no es de la misma clase o género que el primer término; tal ocurre con frases como esta de Macrobio: *Age serui, non solum adolescentum, qui tibi aequaeui sunt, sed senum quoque omnium doctissime*; en esta frase, el superlativo *doctissime*, que concierda con un primer término que sería *adulescens*, tiene dos genitivos dependientes de él: uno *adolescentum*, que es de la misma especie que el primero, y otro *senum*, que no es de la misma especie. Frases de este tipo no pasaron desapercibidas por los defensores de la doctrina tradicional, alguno de los cuales, como Valla, se atrevió a decir que estaban mal construidas; dice así, Valla al respecto: «Por ello no apruebo a Macrobio, hombre muy cuidado al hablar y de profunda ciencia, cuando dijo en las Saturnales: *Age serui, non solum adolescentum, qui tibi aequaeui sunt, sed senum quoque omnium doctissime*; y es que un adolescente no es del mismo género que los ancianos; de la misma forma no sería correcto decir: *ego sum doctissimus Romanorum et Carthaginensium*, ya que, si soy romano, hay que eliminar *carthaginiensium*, y si soy cartaginés, hay que eliminar *romanorum*, y si no soy ninguna de las dos cosas, habría que eliminar los dos genitivos»⁵¹. Valla se atreve, pues, a criticar esta frase de Macrobio, simplemente porque en apariencia no se ajusta a una regla doctrinal; en lugar de cambiar la regla, cambia el texto. De ello se aprovecha el Brocense para criticarle duramente: «Piensa Valla que no hay lugar para el superlativo cuando se trata de términos de distinto género, como en *Cicero fuit Graecorum et Latinorum disertissimus*. Pero se engaña muy mucho y no entiende, tampoco aquí, qué es el género, cuando critica la frase

50. «Eadem ratione, superlata non possent iungi nominibus distributiuus, ut doctissimus quisque, omnes doctissimi, quod et Valla negauit, dicens nomen omnis non posse iungi superlatiuus. At Cicero dixit: *Obsuor a familiarissimis Caesaris omnibus*; idem: *Non omnia minutissima consecrabitur*» (p. 192).
51. «Ideoque curiosissimus in loquendo et reconditissimae scientiae Macrobius in Saturnalibus mihi non probatur, ubi dixit: *Age serui, non solum adolescentum, qui tibi aequaeui sunt, sed senum quoque omnium doctissime*. Non enim eiusdem generis adulescens cum senibus, non aliter quam si dicam: *ego sum doctissimus Romanorum et Carthaginensium*; si romanus sum, tollendum est 'carthaginensium'; si carthaginiensis, tollendum est 'romanorum'; si neutrum, utrumque male iungitur» (Valla, *Eleg.*, I, 15).

de Macrobio: *Age serui, non solum adolescentum, qui tibi aequaeui sunt, sed senum quoque omnium doctissime*, como si la palabra *doctissime* no fuera del género de los jóvenes y viejos. Pero además, ¿a qué viene hablar aquí de género, cuando se trata de un partitivo, como hemos dicho con frecuencia? ¿Por qué no criticas por la misma razón a Cicerón cuando, en la Defensa de su casa, dice: *Hoc ministro omnium non bipedum solum, sed etiam quadrupedum impurissimo, rem publicam perdidisti*⁵²; y así aduce otros ejemplos.

Esa misma doctrina gramatical tradicional que defiende que el superlativo relativo rige un segundo término que recoge individuos del mismo género que el primero encuentra también dificultades en otras frases aceptadas como latinas; en una frase como *Haec est pulcherrima suarum sororum*, el problema que vieron los gramáticos meticulosos, como Valla, era el siguiente: el primer término es *haec* y el segundo *suarum sororum*; pero resulta que en el *suarum* estaría incluida también *haec*, de manera que, si esto es así, *haec* sería al mismo tiempo primer término y segundo, es decir, la mujer en cuestión es hermana de sí misma; sobra, pues, el *suarum*, según Valla; la frase correcta sería *Haec est pulcherrima sororum*⁵³. De nuevo Sanctius arremete contra esta propuesta de Valla: «el mismo Valla regula que no se debe decir *Haec est pulcherrima suarum sororum*, sino *pulcherrima sororum*, porque la mujer en cuestión es una de las hermanas, pero no una de las suyas. ¡Formidable razonamiento y digno de tal hombre! Por la misma razón no podríamos decir *horum digitorum*, o *omnium digitorum medius est longissimus*; se equivocó, pues, Cicerón, en 3 de Tusculanas⁵⁴: *Zeno istorum acutissimus*; el mismo: *Demetrius horum istorum politissimus*. Y otros muchos textos que citamos más arriba»⁵⁵.

De todo lo cual hay que concluir que el superlativo no es un comparativo que ponga en relación un primer término con otros, más de dos, de la misma especie o género. Es simplemente un superlativo.

7. El siguiente argumento va directamente contra la opinión tradicional de que el superlativo relativo pone en relación un término con otros, más de dos, de la

52. «Nunc aliquas Vallae rationes conuellamus, nam omnes persequi esset importunum. Non putat ille locum esse superlatiuo ubi sit diuersum genus, ut Cicero fuit Graecorum et Latinorum disser-tissimus. Sed longe fallitur; nec in hac parte quid sit genus intelligit, quum reprehendat illud Macro-bii: Age serui, non solum adolescentum, qui tibi aequaeui sunt, sed senum quoque omnium doctissime; quasi uox doctissime non sit genus iuuenum et senum. Sed quid attinet genus incul-care, quum hic sit partitio, ut saepe diximus? Cur igitur eadem opera non reprehendis Ciceronem, pro domo sua, dum inquit: Hoc ministro omnium non bipedum solum, sed etiam quadrupedum impurissimo, rem publicam perdidisti» (p. 196).
53. «Non aliter quam si dicas: Haec est pulcherrima suarum sororum, quum sit dicendum Haec est pulcherrima sororum, nam sororum ipsa una est, suarum non est» (Valla, *Eleg.*, I, 15).
54. Evidentemente, esto está dicho con ironía.
55. «Idem Valla praecipit ne dicamus Haec est pulcherrima suarum sororum, sed pulcherrima sororum, quia sororum ipsa una est, suarum non est. Egregia uero ratio et tali uiro digna. Eodem ergo argumento dicere non possemus horum digitorum, aut omnium digitorum medius est longissimus; errauit igitur Cicero 3 Tusc.: Zeno istorum acutissimus; idem: Demetrius horum istorum politissimus, et multa quae supra citauimus» (p. 198).

misma especie; si se encuentran ejemplos en los que la relación, si es que la hay, se hace entre dos términos, de los cuales el segundo es un singular, habrá que concluir que la opinión tradicional no es válida. Es lo que subyace cuando dice: «Si los superlativos significaran el último de una serie ascendente, no podrían poner en relación dos términos; pero voy a demostrar, en contra de la chusma de los gramáticos, que un superlativo puede estar entre dos términos; en los Adelfos de Terencio dice Demea de dos hermanos: *Id mea minime refert, qui sum natu maximus*; Pomponio Mela, de dos ángulos del mar Euxino, en el libro 1, cap. 21: *Angustissimum Ponti facit angulum*; Cicerón, en 2 de Sobre la invención: *Quanquam praestat honestas incolumitati, tamen uti potissimum consulendum sit, deliberetur*; el mismo, dudando de si permanecer en Italia o marchar a la guerra, le dijo a Mario así: *Quo tempore uidisti me profecto ita conturbatum, ut non explicarem quid esset optimum factu*; el mismo, en el libro 11 de las Cartas, en la carta 10: *Sed neque Caesari imperari potest, neque Caesar suo exercitui, quod utrumque pessimum est*; Livio, en el libro 1: *Numitori, qui erat stirpe maximus, regnum legat*»⁵⁶. El argumento es claro: en el primero de los ejemplos expuestos, *qui sum natu maximus*, la frase, completa, sería: *qui ex duobus* o *duorum sum natu maximus*; y es evidente que *ex duobus* o *duorum* no puede ser segundo término de la comparación, porque, si lo fuera, habría un término, el sujeto de *maximus*, es decir, el primero de los hermanos, que sería al mismo tiempo primer término y segundo, ya que también está incluido en el *duobus*; y ello es imposible. Hay que concluir, pues, que *ex duobus* o *duorum* no es segundo término de la comparación, sino partitivo y que *maximus* no es un comparativo, sino un superlativo.

8. El siguiente argumento va dirigido contra la opinión tradicional de que la comparación consiste en un sistema gradual, cuyas unidades serían el positivo, el comparativo y el superlativo: *bonus, melior, optimus*; si esto fuera así, se seguiría, en lo que se refiere a la comparación, que el positivo sería el que menos fuerza tiene; le seguiría el comparativo; y ocuparía el lugar más elevado el superlativo. Pero ocurre que, a veces, un comparativo tiene, desde el punto de vista de la comparación, más fuerza que un superlativo, como ocurre en la frase *Cato doctissimus est, sed Cicero doctior*, en la que es evidente que lo que se dice es que Cicerón es más sabio que Catón, a pesar de que el determinante de *Cato* es *doctissimus*, que es el superlativo, y el determinante de *Cicero* es *doctior*, que es el comparativo; hay que concluir entonces que los valores de

56. «Si superlatiua significarent ultimum excessum, inter duo locum non haberent; sed locum inter duo habere contra grammaticorum turbam ostendamus; Terentii Adelphis de duobus fratribus inquit Demea: *Id mea minime refert, qui sum natu maximus*; Pomponius Mella, de duobus Euxini angulis, lib. 1 cap. 21: *Angustissimum Ponti facit angulum*; Cicero, 2 de inu.: *Quanquam praestat honestas incolumitati, tamen uti potissimum consulendum sit, deliberetur*; idem ad Marium, quum dubitaret in Italiane maneret an ad bellum tenderet, sic intulit: *Quo tempore uidisti me profecto ita conturbatum, ut non explicarem quid esset optimum factu*; idem lib. 11, ep. 10: *Sed neque Caesari imperari potest, neque Caesar suo exercitui, quod utrumque pessimum est*; Liuius, lib. 1: *Numitori, qui erat stirpe maximus, regnum legat*» (p. 192).

doctissimus y *doctior* se mueven en sistemas distintos: el primero se mueve en el sistema de los superlativos, y el segundo en el sistema de los comparativos; es decir, *doctissimus* es un superlativo y no un comparativo. Es lo que dice el Brocense con las siguientes palabras: «Enseñan los gramáticos que un comparativo, detrás de un superlativo, tiene más fuerza, como en *Cato doctissimus est, sed Cicero doctior*. Yo afirmo que, pónganse en el lugar que se pongan, el comparativo siempre compara y que el superlativo no, como en *doctior est Cato quam qui doctissimus*; Plauto, en *Trinummo*: *Verum meliora sunt quam quae deterrima*; Cicerón, a *Terencia*: *Ego sum miserior quam tu quae es miserima*. Finalmente, el comparativo, donde quiera que esté, tiene siempre más fuerza que el superlativo; es más, toda comparación se hace siempre mediante un comparativo o mediante las preposiciones que indicamos antes»⁵⁷.

Arremete, también aquí, el Brocense contra aquellos que han aceptado el sistema de los tres grados de comparación. Valla lo había aceptado claramente, cuando dijo: «Necesariamente, pues, el superlativo significa comparación, de manera que la situación es esta: una cosa es mayor que otra, y ésta mayor que la siguiente y así sucesivamente hasta llegar a la mayor de todas; como en el ejemplo siguiente: entre los troyanos hay algunos fuertes (*fortes*) y algunos más fuertes que éstos (*fortiores*), y algunos aún más fuertes que éstos que son llamados los más fuertes (*fortissimi*). Por consiguiente nunca existe superlativo por debajo del tercer grado; sin embargo a Prisciano le parece que si un navío sobresale algo de los restantes debe decirse *maius caeteris*, y si sobresale mucho, *maximum omnium*»⁵⁸. El de la comparación es, pues, para Valla un sistema cerrado; son tres grados: unos troyanos son *fortes*; otros, algo más fuertes que aquéllos, *fortiores*; y otros, aún más fuertes que estos últimos, *fortissimi*; y el superlativo ocupa el tercer lugar; no hay superlativo fuera de ese tercer lugar. Contra esto arremete duramente Sanctius: «Y mucho más feo es esto: “No puede”, dice, “haber lugar para un superlativo más allá del tercer grado; pues si entre muchos vasos, hay uno más capaz, no es correcto decir *hoc est omnium maximum*”; como si en latín no estuviera muy bien dicho: *Pessime tecum actum est, mecum uero male, durius cum sociis nostris*; o esto: *Salus homini pretiosissima est, uita dulcior, pecunia optabilis*. Si hubiera entendido Lorenzo que, cuando decimos *omnium maximus*, no hay ninguna comparación, sino que

57. «Praecipiant grammatici comparatiuum, si praecedat superlatum, plus significare, ut Cato doctissimus est, sed Cicero doctior. Ego assero in uniuersum comparatum semper comparare, superlatum minime, quocunque loco ponatur, ut doctior est Cato quam qui doctissimus; Plautus, Trin.: Verum meliora sunt quam quae deterrima; Cicero, ad Terentiam: Ego sum miserior quam tu quae es miserima. Denique ubicunque sit comparatum maiorem uim habet quam superlatum; imo, omnis comparatio semper fit in comparatiuo, aut per illas, quas diximus, praepositiones» (p. 194).
58. «Necesse enim est ubi superlatio est, ibi sit et comparatio, ut aliquod sit maius aliquo, et item alterum maius hoc, quod erit iam omnium maximum; ut, in Troianis sunt aliqui fortes et his alii fortiores, atque his alii adhuc qui uocantur fortissimi. Itaque nunquam citra tertium numerum fit superlatio; at Priscianus uidetur, si caetera paria navigia aliquod paululo antecederet, dicendum Maius caeteris; si multo, Maximum omnium» (Valla, *Eleg.* I, 15). Esta última alusión a Prisciano se refiere, efectivamente, a que éste había dicho esto: «superlativus multo alios excellere significat, comparativus uero potest et paruo superantem demonstrare» (Prisc., *Inst.* III, 1; Keil II, 85).

entonces el superlativo es partitivo, hubiese olvidado esas tonterías. He aquí contra Valla estas palabras de Livio, del libro 7: *Inde barbari dissipati uertunt impetus in suos fusique per campos, quod editissimum inter aequales tumulos occurrebat oculis, arcem albanam petunt*⁵⁹.

Y a pesar de que se pueden aducir algunas frases en las que parece que el sistema de la comparación es efectivamente un sistema cerrado de tres grados, *doctus, doctior, doctissimus*, sin embargo, Sanctius sigue manteniendo que no es así; sigue manteniendo que *doctior* compara y que *doctissimus* no. «No disimularé, sin embargo», dice, «que hay ciertas frases latinas que parecen dar la razón a los gramáticos que dicen que hay tres grados como *doctus, doctior, doctissimus*; cosa que yo siempre negué, porque, si el superlativo aparece para expresar el tercer grado en una comparación, no por ello, como dije, significa comparación, sino que significará lo mismo que si aparece solo. Esto hay que tenerlo muy en cuenta para que los gramáticos poco inteligentes no recurran abusivamente a ejemplos de este tipo para demostrar su ignorancia»⁶⁰. Y para demostrar que el superlativo no ocupa ese tercer lugar en una serie de tres comparativos aduce ejemplos en los que los términos puestos en relación no son tres, sino cuatro o más; si los términos fueran tres, el positivo correspondería al primero; el comparativo, al segundo; y el superlativo, al tercero; pero esto que es así cuando hay tres términos, no es lo es si los términos son cuatro o más; porque, ¿qué marca utilizar para el cuarto o para el quinto?; evidentemente, no se trata de un sistema cerrado, sino que hay que pensar que el comparativo es siempre comparativo y el superlativo es siempre superlativo, de manera que si hay cuatro o más miembros, y se quiere decir que cada uno de ellos es más que el anterior, basta con ir utilizando sucesivos comparativos sin que haya ningún límite. Es lo que dice Sanctius a continuación: «Ello está muy claro, si la comparación se hace entre cuatro o cinco; efectivamente, en el caso de las siete bocas del Nilo, si se dice *Primum magnum est, secundum maius, tertium maximum*, ¿cómo se designará a las siguientes, si no se dice *Primum magnum est, secundum maius, tertium maius, quartum maius, quintum adhuc maius*, etc.? Se podría incluso haber dicho en el primer lugar: *Primum maximum est*. Así en efecto debe ser entendido este texto de Cicerón, en la *Defensa de Ligario*: *Alii errorem appellant, alii timorem; qui durius, spem, cupiditatem, odium*,

59. «Illud multo putidius: Non potest, inquit, locus esse superlatiuo citra tertium gradum; nam si inter plura uascula aequalia unum sit magis capax, non recte dicas: hoc est omnium maximum; quasi latine non optime dicatur: Pessime tecum actum est, mecum uero male, durius cum sociis nostris; uel sic: Salus homini pretiosissima est, uita dulcior, pecunia optabilis. Si intelligeret Laurentius nullam hic esse comparisonem, quum dicimus omnium maximus, sed partitionem, has argutias mitteret. Attende contra Vallam Lii uerba, lib. 7: *Inde barbari dissipati uertunt impetus in suos fusique per campos, quod editissimum inter aequales tumulos occurrebat oculis, arcem albanam petunt*» (p. 198).
60. «Non tamen dissimulabo esse aliquas phrasas apud latinos quae uideantur agere partes grammaticorum, qui praecipunt tres esse gradus, ut *doctus, doctior, doctissimus*; quod / (p.73) ego semper negauit; nam si superlatiuum ponatur in tertio gradu, non propterea, ut dixi, significat comparisonem, sed idem significabit ac si solum poneretur. Quod acriter est aduertendum ne parum perspicaces grammatici iis testimoniis ad suam comprobendam inscitiam abutantur» (p. 194).

pertinaciam; qui grauissime, temeritatem»⁶¹; y añade otros ejemplos de autores clásicos. En todos estos casos, dice, se podía haber empezado por el superlativo⁶², lo cual quiere decir que el superlativo no entra en el sistema de la comparación, sino que es simplemente un relativo.

En relación con este argumento, aduce el Brocense el ejemplo de un superlativo concreto, *proximus*, el cual nunca ocupa el tercer lugar en una hipotética serie de tres comparativos, sino que ocupa el segundo; de manera que hay que concluir que no es comparativo, sino superlativo; dice así: «Del adjetivo *proximus* nadie negará, pienso, que es superlativo. Pero Cicerón y otros, cuando enumeran algo, ponen ese adjetivo en segundo lugar, y no en tercero o cuarto. De ahí que toda vuestra doctrina sobre los superlativos y hasta el propio nombre de superlativo se desvanece y viene abajo. Cicerón, en 1 de *Sobre los deberes: Prima societas in coniugio est; proxima in liberis; deinde una domus*»⁶³; y así aduce otros ejemplos.

Y dentro, por fin, de esta misma argumentación, aduce textos de autores clásicos en los que se hacen enumeraciones en las que cada término es más que el anterior, sin que en las mismas se siga el riguroso orden que exigiría el sistema de los tres grados comparativos; «elegantísimo es», dice, «el texto de Pomponio Mela, libro 1, cap. 8: *Fons media nocte feruet; mox et paulatim tepescens fit luce frigidus; tum ut sol surgit, ita frigidior; subinde per meridiem maxime riget; sumit deinde tepores iterum; et prima nocte calidus; atque ut illa procedit, ita calidior, rursusque quum est media, perferuet*. Puede verse en tercer lugar que el puesto del verbo está ocupado por un comparativo, donde los gramáticos piensan que debería ir un superlativo; yo también lo colocaría así, pero sin comparación y con valor absoluto, como Plinio, en libro 2, cap. 103, sobre la misma fuente: *Circa meridiem maxime frigidus; mox paulatim tepescens, ad noctis media feruore et amaritudine infestatur*»⁶⁴.

61. «quod planum fiet, si in quatuor uel quinque fiat comparatio; nam in septem Nili ostiis, si dicas: Primum magnum est, secundum maius, tertium maximum; quonam rogo pacto reliqua numerabis, nisi dixeris: Primum magnum est, secundum maius, tertium maius, quartum maius, quintum adhuc maius etc. Potuisses primo loco dicere: Primum maximum est. Sic igitur intelligendus est Cicero, pro Ligario: *Allii errore*» (p. 194).
62. «In omnibus his potuisses incipere a superlatiuo» (p. 194).
63. «Nomen proximus superlatum esse nemo, ut opinor, negabit. At Cicero et alii, quum aliquid enumerant, in secundis locis ponunt, non in tertiis, aut quartis. Vnde tota tua doctrina de superlatiis atque adeo nomen ipsum superlatiuorum euanescit et prosternitur. Cicero, 1 Off.: *Prima societas in coniugio est; proxima in liberis; deinde una domus*» etc. (p. 196).
64. «Elegantissimus est locus Pomponii Melae, lib. 1, cap. 8: *Fons media nocte feruet; mox et paulatim tepescens fit luce frigidus; tum ut sol surgit, ita frigidior; subinde per meridiem maxime riget; sumit deinde tepores iterum; et prima nocte calidus; atque ut illa procedit, ita calidior, rursusque quum est media, perferuet*. Vides in tertio loco uerbum positum pro comparatiuo, ubi grammatici superlatiuum collocandum putant; quod et ego quoque sic collocarem, sed sine comparatione ulla et absolute; ut de eodem fonte Plinius, lib. 2, cap. 103: *Circa meridiem maxime frigidus, mox paulatim tepescens, ad noctis media feruore et amaritudine infestatur*» (p. 196).

Conclusión

Desde los griegos, se había defendido tradicionalmente que la comparación es un sistema de tres grados: el positivo, el comparativo y el superlativo: el grado positivo sería, por ejemplo, *fortis* o *fortes*, «fuerte» o «fuertes»; el grado comparativo, se referiría a aquel o aquellos que son más fuertes que el primero o primeros, *fortior* o *fortiores*, «más fuerte» o «más fuertes»; y el grado superlativo, a aquellos que son más fuertes que estos últimos, *fortissimus* o *fortissimi*, «el más fuerte» o «los más fuertes». La doctrina tradicional defendía igualmente que el comparativo se diferencia del superlativo en que el primero compara o bien dos términos entre sí, o bien un término con otros de diferente especie, mientras que el superlativo compara un término con otros de la misma especie; es decir, que *fortior* puede aparecer en una frase como *puer est fortior patre*, donde se comparan dos términos individuales, o en frases como *leo est fortior agnibus* o *quam agni*, donde se comparan un término con otros de distinta especie, pero no en frases como **leo est fortior leonum* o *animalium*; el superlativo, sin embargo, aparece en frases en las que se compara un término con otros de la misma especie: *leo est fortissimus animalium*. En definitiva, para esta doctrina tradicional, el superlativo relativo es un comparativo más que un relativo.

En contra de esa doctrina, la gramática más racional, desde Prisciano al Brocense, defiende que el superlativo es superlativo y no comparativo y que el genitivo que a veces depende de él no es un segundo término de la comparación sino un partitivo. La defensa de esta doctrina se hace por un doble camino: en primer lugar demostrando que las funciones que la doctrina tradicional atribuía al superlativo relativo —la de poner en relación un término con otros de la misma especie— también puede ser realizada por el comparativo y consiguientemente no hace falta el superlativo para esa función; y demostrando que el complemento que depende de un comparativo no es un segundo término de la comparación sino un partitivo, de forma que el que depende de un superlativo relativo también ha de ser partitivo y no comparativo. El segundo camino es el de demostrar con argumentos y con textos que el sistema tripartito de la comparación no existe en la realidad: que los textos y la realidad vienen a demostrar que el comparativo es comparativo y el superlativo, incluso el relativo, es superlativo.

Para terminar, nuestra opinión es la siguiente: parece claro que el propio sintagma «superlativo relativo», en el que el núcleo es «superlativo» y el adyacente «relativo», indica que, lo primero es lo de superlativo; y efectivamente, es por encima de todo superlativo; y el llamado segundo término es claramente un partitivo. De todas formas, como ese segundo término forma «parte» del mismo conjunto que el primero, parece claro que también hay algo de relación, aunque no estrictamente comparación; ya lo dijo Palmireno: *Et semper habet aliquid occultae relationis*, «siempre tiene algo de una oculta relación».